GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE RESIDENTE A OTORGA EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6198164

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD FUBLICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 29540 DEPTO EVERNIFRIA VIGRACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 29540 0 1 MAR 2015

\$antiago, 18 de Febrero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado defatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 543.001 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Watson PIERRE nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS [301]18/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo